

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San Jose de Metán 1. E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar "2018-Añc del Gentenario de la Beforma Universitaria"

SAN JOSÉ DE METÁN, 30 DE MAYO de 2018

EXP No 1.558/2017

RES-SMRF Nº 012/2018

#### VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por las docentes Claudia Leonarda Barboza y Elsa Mariana Burgos para participar del XXIV Simposio Peruano de energía solar y del Ambiente, llevado a cabo en Huaraz – Ancash Perú, del 13 al 17 de noviembre de 2017, de fojas 1;

Los comprobantes de gastos varios y los de participación de fojas 16 a 20 de la profesora Barbosa;

El recibo como comprobante de la ayuda recibida por la profesora Barbosa, por un monto de \$ 2.822.- (pesos dos mil ochocientos veintidós), fojas 24.

Los comprobantes de gastos aéreos y otros varios y los de participación de fojas 25 a 34, de la profesora Burgos.

El recibo como comprobante de la ayuda recibida por la profesora Burgos, por un monto de \$ 7.000.- (pesos siete mil), fojas 35.

# CONSIDERANDO:

Que corresponde incentivar a los docentes para que participen en eventos internacionales presentando ante sus pares, trabajos de investigación realizados en la Sede Sur.

Que los gastos se corresponden con los fines asignados a los montos otorgados por la OPNP  $N^{\circ}$  1197/2017; gastos de funcionamiento.

#### POR ELLO:

## EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 9.822.- (pesos nueve mil ochocientos veintidos), como ayuda económica para las docentes Claudia Leonarda Barbosa por \$ 2.822.- (pesos dos mil ochocientos veintidos) y Elsa Mariana Burgos por \$ 7.000.- (pesos siete mil), para solventar gastos para la participar en el XXIV Simposio Peruano de Energía Solar y del Ambiente, llevado a cabo en Huaraz – Ancash, Perú.

**ARTÍCULO 2º**.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos mencionados en la. OPNP Nº 527/2017, gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa.

Abog. MAMA BETTINA SAADE TOBIAS RESP. DIV. ACADEMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA T. CAMILO ALBERTO JADUR DIRECTOR NORMALIZADOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REG. METAN JR DE LA FRONTERA